



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 70/09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09075847

Montevideo, 09 DIC. 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-----

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Comisión a fin de remitir, para su consideración, el presente Proyecto de Ley que se relaciona con la aprobación de la habilitación para que el Ministerio de Defensa Nacional contraiga, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo para transitoriamente atender al pago de las asignaciones retributivas que debe abonar la Organización de las Naciones Unidas en el marco de las Misiones Paz dispuestas por dicho organismo internacional.

Como es de pública notoriedad, la Organización de las Naciones Unidas registra sensibles atrasos en los pagos de las asignaciones retributivas que debe abonar al personal desplegado en Misiones de Paz, lo que hace que dichos funcionarios, que cumplen una destacada función, se vean injustamente relegados en el cobro de tales emolumentos.---


En tal sentido, sin perjuicio de no tratarse del cumplimiento de una obligación a cargo de nuestro Estado, razones de equidad llevan al Poder Ejecutivo a proponer la presente autorización, a fin de contar con un mecanismo financiero que permita, transitoriamente, abonar directamente las referidas asignaciones retributivas, las que en puridad deben ser abonadas por parte de la Organización de las Naciones Unidas.-----

Habida cuenta de ello, es que se solicita la autorización para que el Ministerio de Defensa Nacional contraiga, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo de hasta U\$S 15:000.000,00 (dólares estadounidenses quince millones con 00/100), a fin de atender temporalmente aquella erogación, amortizando dicho préstamo y sus costos asociados con cargo a las partidas que por concepto de reintegros debe abonar la Organización de las Naciones Unidas en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las que participa nuestro país.-----

Saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración.-



DR. GONZALO FERNANDEZ



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Habilitase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo por un monto total de hasta U\$S 15:000.000,00 (dólares estadounidenses quince millones con 00/100), con destino al Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", para atender transitoriamente al pago de las asignaciones retributivas que debe abonar la Organización de las Naciones Unidas en el marco de las Misiones de Paz dispuestas por dicho organismo internacional.-----

ARTICULO 2do.- El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas las condiciones de la operación, calendario de desembolsos, de amortizaciones y condiciones financieras. También deberá informarse al Ministerio de Economía y Finanzas del cumplimiento de los pagos que se realicen.-----

ARTICULO 3ro.- La amortización del mencionado préstamo, así como los intereses y otros costos asociados al mismo, se efectuará con los fondos provenientes de los reintegros que hace la Organización de las Naciones Unidas por el desarrollo de las Misiones de Mantenimiento de la Paz.-----

DR. GONZALO FERNANDEZ

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República